



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2019

(24 ABR. 2019)

Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6, numeral 6 del Decreto 5017 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por \$349.249.929.079.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., mediante el Acuerdo 001 de 2019, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 002 del 21 de febrero de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó una adición presupuestal por \$6.693,60 millones, autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2019, para un presupuesto definitivo de \$355.943,5 millones.

Que de acuerdo a la justificación legal, técnica y económica, presentada por el Instituto a la Junta Directiva, solicita modificar el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento, por un traslado presupuestal, por valor de \$30 millones a fin de cubrir el faltante de apropiación presupuestal para efectuar el pago de la sentencia proferida por El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E, correspondientes a la señora Ana Judith Cantor Molina.

4

Handwritten signature and date: 25/04/2019

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019".

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Modificación de Apropriaciones. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación".

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que el traslado presupuestal a realizar no modifica, el valor total de los gastos de funcionamiento.

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se sustenta la modificación al detalle al presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que para amparar la modificación presupuestal, el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12019000763, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esa entidad.

Que la modificación presupuestal a que se hace referencia en este acto, fue aprobada por la Junta Directiva en la sesión del 24 de abril de 2019 y aprobada por unanimidad de sus miembros.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000.000	30.000.000
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	30.000.000	
2 0 1 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	30.000.000	
3 0 0 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000.000
3 6 0 0	OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000.000
3 6 1 0	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		30.000.000
3 6 1 1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		30.000.000

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

24 ABR. 2019


IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ

Presidente

Andrés P. S.

SAF/JJPA/GAGF/MYGP


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

Andrés P. S.

000 284 15